



**RESOLUCION No. 0042**  
**(15 de febrero de 2016)**

Por la cual se convoca al estamento profesoral a inscribirse como aspirante para ser designado a Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas y Facultad de Ingeniería de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia Facultó a la Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No.051 del 22 de agosto de 2014, se modifica el artículo 75 del Acuerdo No. 048 de 2007 Estatuto General de la Universidad y el artículo 87 del Acuerdo No.013 de 1995 Estatuto de Elecciones de la Universidad Francisco de Paula Santander y se dictan otras disposiciones y establece que el Decano es el representante de la comunidad académica de la Facultad y su autoridad ejecutiva, designado por el Consejo Superior Universitario para un periodo de tres (3) años, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a.- El Rector de la Universidad y el Director de la UFPS Ocaña según sea el caso convocará a inscripciones de aspirantes a Decano de la Facultad.

b.- Los aspirantes inscribirán sus nombres en la Secretaría General de la institución, la cual verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo, establecidos en el artículo segundo del presente Acuerdo.

c.- El Rector y el Director de la UFPSO según sea el caso hará una evaluación de los aspirantes y elegirá una terna de candidato que será enviada al Consejo Superior Universitario de la Universidad.

d.- El Consejo Superior Universitario de la Universidad designará al Decano entre los candidatos de la terna.

Que, mediante Acuerdo No.067 del 9 de noviembre de 2012, se designó al docente Wilson Angarita Castilla como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente para el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2012 al 20 de noviembre de 2015.

Que, mediante Acuerdo No. 087 del 21 de diciembre de 2012 se designó a la docente Maribel Cárdenas García como Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas y al docente Eder Norberto Flórez Solano como Decano de la Facultad de Ingenierías, para el periodo comprendido entre 21 de enero de 2013 hasta el 21 de enero de 2016.

Que, mediante Resolución 0345 del 10 Noviembre de 2015 se encargó como Decano de la Facultad de Ingeniería al Docente Wilson Angarita Castilla, como Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, es desde el 21 de noviembre de 2015 hasta que se realice la designación Decano, como lo establece el Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2014.

Que, mediante Resolución 0009 del 14 enero de 2016, se encargó como Decano de la Facultad de Ingeniería al Magister Eder Norberto Flórez Solano, desde el 22 de Enero de 2016, hasta que se realice la designación del nuevo Decano, como lo establece el Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2014.

Que, mediante Resolución 0025 del 1 de Febrero de 2016, como Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas a la Docente Martha Milena Peñaranda Peñaranda, desde el 1 de febrero de 2016, hasta que se realice la designación del nuevo Decano, como lo establece el Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2014.



SC-CER102673 GP-CER102674

Que, se hace necesario convocar a los docentes de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo para conformar la terna que será presentada al Consejo Superior Universitario para la designación de Decano para la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas y la Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los docentes de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, adscritos a la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, Facultad Ciencias Administrativas y Económicas y Facultad de Ingeniería de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, a inscribirse como aspirantes a Decanos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar las siguientes condiciones para inscribirse como aspirantes a Decano, según lo dispuesto en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 051 del 22 de agosto de 2014:

- e) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
- f) Tener Título Profesional Universitario en una de las áreas del saber que correspondan a la facultad.
- g) Estar inscrito en el Escalafón Docente de la Universidad Francisco de Paula Santander, mínimo en la categoría de profesor asistente o poseer título de posgrado mínimo de Maestría.
- h) Haber desempeñado uno de los siguientes cargos: Decano, Jefe de Plan de Estudio o Director de Departamento.

**PARÁGRAFO 1.** El decano designado estará sujeto a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, en la ley y en las normas de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el periodo de inscripciones desde **el 16 al 26 de febrero de 2016, en el horario de 8:30 a 11:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.**

**PARAGRAFO 1:** En caso de que vencido el plazo de inscripciones no se presenten como mínimo tres (3) aspirantes a Decano, el Director de la UFPSO conformará la terna con docentes de Planta de la Facultad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los aspirantes deben inscribirse personalmente en la Secretaría General, en el periodo establecido en la presente Resolución.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTÍZ**  
Director



Transcribió: Norma Noguera Amaya